ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001020362	Fecha de emisión:	05-07-2019	Fecha de aceptación:	08-07-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	JARA SARACURO MARIA AUGUSTA	RUC:	1900885110001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal:	juanasaria01@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	juanasaria01@gmail.com		
Teléfono:	0994045142 0981759742 0995603147 0723110297 0995603142				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2200247038	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Lcda. Irma del Rocío Granda Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	[illegible]
Nombre Inicionario encargado del proceso:	PERACCIONPROVINCIALLOJA	Correo electrónico:	[illegible]		

Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE		
	Calle: LAUREO GUERRERO	Número: 34-55	Intersección: VENEZUELA Y A 200 MTS IGLESIA PERPETUO SOCORRO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072588601		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Rosa Abrajilo			
Dirección de entrega:	LAUREO GUERRERO 34-55 y VENEZUELA Y A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Institución Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término establecido y no justificado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será descontado por el proveedor o descontado del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.

Proveedor/Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: [illegible]	Nombre: Paola Liliana del Rocío	Nombre: FI INA DEL ROCIO
DIRECCION PROVINCIAL LOJA	Granda Ochoa	GRANDA OCHOA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V unitario	Descuento	Sub total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]							

Subtotal	204,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,5952
Total	228,5952

Número de Ítems	0
Total de la Orden	120,555.0

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:50:19

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	OC-2019000[illegible]	Fecha de emisión:	05-07-2019	Fecha de aceptación:	08-07-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	RUC:	[illegible]
Nombre del representante legal:	OCAÑA MEDINA ROSA ELVIRA				
Correo electrónico del representante legal:	[illegible]	Correo electrónico de la empresa:	[illegible]		
Teléfono:	0725[illegible]				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2008[illegible]	Código de la Entidad Financiera:	[illegible]
Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7 MEIES	RUC:	[illegible]	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Luis Julio del Rosario Granda Ordoñez	Cargo:	Coordinador Zonal 7 MEIES	Correo electrónico:	[illegible]
Nombre funcionario encargado del proceso:	[illegible]	Correo electrónico:	[illegible]		
Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE		
	Calle: LAURO GUERRERO	Número: 11-33	Intersección: VENEZUELA - A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072588601		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Ruth Murillo			
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 11-33 y VENEZUELA - A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega – recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario es el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes subsiguientes a la fecha de entrega recepción definitiva. Si en el ínterin la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido materializar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

La de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y lo aceptada, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será descontado del valor a cancelar del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, mismas que forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Luis Alberto Sánchez Mena	Nombre: Lcda. Elina del Rocío Granda Ochoa	Nombre: ELINA DEL ROCIO GRANDA OCHOA
DIRECTOR COMPRAS PROVINCIAL LOJA		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Subtotal	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]							

Subtotal	91,2668
Impuesto al valor agregado (12%)	10,9519
Total	102,2187

Numero de Items	6
Total de la Orden	102,2187

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:50:35

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	[illegible]	Fecha de emisión:	[illegible]	Fecha de aceptación:	[illegible]
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PYMEIAS LOJANA "ASOTEXMILOJA"	RUC:	[illegible]
Nombre del representante legal:	ROBLES CARRION MARIA ESTHER				
Correo electrónico del representante legal:	[illegible]	Correo electrónico de la empresa:	[illegible]		
Teléfono:	[illegible]				

Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Código de la entidad financiera:	Institución financiera:
--	--	--	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7 SALUD	RUC:	[illegible]	Teléfono:	[illegible]
Persona que autoriza:	Lcda. Elba del Rocío Granda Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7 SALUD	Correo electrónico:	[illegible]
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECTOR PROVINCIAL LOJA	Correo electrónico:	[illegible]		

Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE		
	Calle: LAURO GUERRERO	Número: 14-37	Intersección: VENEZUELA y A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: [illegible]		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	[illegible]			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Rosa Morillo			
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-37 y VENEZUELA A 200 MTS IGLESIA PERPETUO SOCORRO.				
Observaciones:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de esta entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a partir de la entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido implementar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en esta entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al tiempo establecido y no acordado, se aplicará la multa establecida en el contrato marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será descontado por el proveedor a través de la liquidación del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, mismo que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información relevante a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: [illegible]	Nombre: Linda Elena del Rocío Granda Ochoa	Nombre: ELENA DEL ROCÍO GRANDA OCHOA
DIRECCIÓN PROVINCIAL LOJA		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub Total	Impuesto IVA	V. Total	Partida Presup
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]							

Subtotal	15,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8048
Total	17,3048

Número de Items	3
Total de la Orden	17,3048

Versión de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 11:30:48

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	OC-2019000167962	Fecha de emisión:	08-07-2019	Fecha de aceptación:	08-07-2019
Estado de la orden:	Novedad				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ANILLER DEL SUR ASOTEXLIFRNER	RUC:	1391760372001
Nombre del representante legal:	BECERRA VASQUEZ RUTH PATRICIA				
Correo electrónico el representante legal:	rubbecj@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rubbecj@hotmail.com		
Teléfono:	072728111 0989863986				

Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4016183720	Código de la Entidad Financiera:	2149X3	Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GUDOY ORTEGA LTDA. (COOPMEGO)

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Lcda. Rosa del Rocío Granda Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	rocio.granda@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIAL LOJA	Correo electrónico:	[illegible]@inclusion.gob.ec		

Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-35	Intersección:	VENEZUELA - A 200 MTS IGLESIA PERPETUO SOCORRO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Lcda. Ruth Murillo
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado oportunamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a partir de la acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar esta cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al señalado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del/los/ejercicio del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contenido que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL LOJA	Nombre: Lcda. Elida del Rocío Granda Ochoa	Nombre: ELDNA DEL ROCIO GRANDA OCHOA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	[illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

	[illegible]							
[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]							

Subtotal	427,140,0
Impuesto al valor agregado (12%)	51,3568
Total	478,3968

Número de Items	36
Total de la Orden	478,3968

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:51:40

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	[illegible]	Fecha de emisión:	[illegible]	Fecha de aceptación:	[illegible]
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARTE LOJANO ASOPROTEXARLO
RUC:	[illegible]		
Nombre del representante legal:	CAAMBA GONDALEZ ALBA [illegible]		
Correo electrónico del representante legal:	[illegible]	Correo electrónico de la empresa:	[illegible]
Teléfono:			

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	[illegible]	Código de la Entidad Financiera:	[illegible]	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACÍFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 7-MIES	RUC:	[illegible]	Teléfono:	[illegible]
Persona que autoriza:	Leda. Mina del Rocío Chacha Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	[illegible]
Nombre funcionario encargado del proceso:	[illegible]		Correo electrónico:	[illegible]	

Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE		
	Calle: CALLEJÓN GUERRERO	Número: 14-23	Intersección: VENEZUELA Y A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: [illegible]		
Días de Orden:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Leda. Rut Morillo			
Dirección de entrega:	CALLEJÓN GUERRERO 14-23 y VENEZUELA Y A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos previstos del presupuesto de la Entidad Contratante vinculados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá contar: la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, en caso que algún contratante modifique procesos administrativos o financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra.

Bienes de los Ministerios/Gobiernos Autónomos descritos en el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante realiza los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término establecido en el convenio, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que la haya parametrizado con el retraso. El valor de las multas será conciliado por el proveedor a disposición de la entidad que la haya efectuado al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, cuando sea forzoso para integrarse de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información relacionada a la entrega de los bienes y servicios en el módulo institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: [illegible]	Nombre: Lucía Elena del Rocío Granda	Nombre: ELENA DEL ROCÍO
DIRECTOR PROVINCIAL GUA	Cargo:	GRANDA GUERRA

DETALLE

Tipo	Descripción	Cant	V. Unitario	Frecuencia	Sub Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Subtotal	108,1286
Impuesto al valor agregado (12%)	12,9744
Total	121,0886

Número de ítems	6
Total de la Orden	121,0886

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:51:29

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	[illegible]	Fecha de emisión:	[illegible]	Fecha de aceptación:	[illegible]
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCTORA REINA DEL CISNE SUA. ASOREUSI
RUC:	[illegible]		
Nombre del representante legal:	VUNIZA CUEVA HERMANT OLIVIO		
Correo electrónico el representante legal:	[illegible]	Correo electrónico de la empresa:	[illegible]
Teléfono:	[illegible]		

Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	[illegible]	Código de la Entidad Financiera:	[illegible]
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA (COOPUMEGO)				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	[illegible]	Teléfono:	[illegible]
Persona que autoriza:	Lcda. Elba del Rosario Granda Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	[illegible]
Nombre funcionario encargado proceso:	SERVICIONPROVINCIALLOJA	Correo electrónico:	[illegible]		

Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE		
	Calle: LAURO GUERRERO	Número: [illegible]	Intersección: VENEZUELA 7 A 200 MTS IGLESIA PERPETUO SOCORRO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: [illegible]		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	[illegible]			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Ruth Murillo			
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-32 y VENEZUELA 7A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá confirmarse por la cantidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; aún que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra, será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa será a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será calculado por el proveedor e descontado/liquidado del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: [illegible]	Nombre: Leda Elisa del Rocío	Nombre: ELENA DEL ROCÍO
DIRECCIONPROVINCIALCUA	Guzzle Ochoa	GRANDA OCHOA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	[illegible]							

Subtotal	54.000
Impuesto al valor agregado (12%)	6.480
Total	60.480

Número de ítems	24
Total de la Orden	60.480

Fecha de impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:51:48